



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 100 pesetas :- De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992		Miércoles 19 de febrero	Número 34

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario accidental de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente.

Sentencia número 537. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 16 de diciembre de 1991. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado; y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Erasmo Acero Iglesias, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 114 de 1991, dimanante de menor cuantía número 47/88, sobre tercería de dominio, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 26 de julio de 1988, han comparecido, como demandado apelante, don Juan Escobales Tarro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Las Rozas (Madrid), representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don Eduardo Payno y Díaz de la Espina; como demandante apelado don José Luis Sáez García, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don Severino García Pérez; y como demandado apelado, Tesorería Territorial de la Seguridad Social con domicilio en Burgos, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Ignacio Martínez Madrie; no ha comparecido la demandada apelada doña María del Carmen Ortiz Martínez, por lo que, en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal.

«Fallo. — Por lo expuesto, este Tribunal decide: Revocar la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en lo relativo a la condena en costas, que se imponen íntegramente a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, confirmando íntegramente los demás pronunciamientos que en ella se contienen; todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto

a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Erasmo Acero Iglesias. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda fielmente con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación al litigante incomparecido, María del Carmen Ortiz Martínez, expido el presente en Burgos, a 9 de enero de 1992. — El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

220. — 8.100

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Gema Espinosa Conde, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don José García Díez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato núm. 180/91, de su padre don Francisco García Díez, en estado de viudo, el cual falleció en Tordómar el día 25 de diciembre de 1968, habiendo comparecido sus hijos don Francisco, don Juan y don José García Díez, y sus nietos, hijos de su hija premuerta doña Emiliana García Díez, llamados don Félix y doña María Candelas Díez García, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Lerma, a 7 de enero de 1992. — E./ Gema Espinosa Conde. — El Secretario (ilegible).

154. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral núm. 812/90, actualmente en vías de ejecución al número 32/91

y a instancia de Gregorio Martínez Abajo y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor Centro de Informática Pascal, S. A., que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle San Pablo, número 12-A, 1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta:

Tendrá lugar el día 27 de marzo de 1992, y hora de las 12,45, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta:

A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1992, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta:

En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de mayo de 1992, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones:

Primera. — Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Banco Bilbao-Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 32/91 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20% o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera. — Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta. — Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 3, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta. — Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, local comercial entreplanta, con acceso por el portal número 3, digo 4, de la calle San Antón. Ocupa una superficie de 464,19 metros cuadrados, tiene como anejo una terraza situada al fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al número 44.491, duplicado, folio 111, tomo 954, valorada a efectos de esta subasta en treinta millones de pesetas (30.000.000).

Dado en Burgos, a 3 de febrero de 1992. — El Magistrado Juez, Manuel Barros Gómez. — Ante mí: El Secretario Judicial (ilegible).

838. — 9.900

ANUNCIOS OFICIALES

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Ameyugo, Bugedo y Miranda de Ebro que, a partir del día 20 de febrero y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos respectivos las relaciones de características y planos a efectos rústicos, correspondientes a la renovación y actualización catastral que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, 6 de febrero de 1992. — El Gerente en funciones, José Ignacio Gutiérrez Escudero.

843. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02, por delegación del Director Provincial de Burgos, hace saber:

Que por el presente edicto se notifica a los sujetos obligados al pago de las deudas por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social que a continuación se relacionan, a tenor del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a los que se practicó requerimiento de pago, acorde con el Real Decreto 716/86 de 7 de marzo (B. O. E. de 16 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y que figuran desconocidos o desaparecidos en los domicilios que se indican, para que comparezcan ante esta Administración, sita en C./ Condado de Treviño número 29, de Miranda de Ebro (Burgos), a regularizar su situación, ya que transcurridos 15 días hábiles, desde el siguiente a su publicación, se procederá a la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, según dispone el artículo 81.4 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo.

Contra la notificación que se realiza en el presente acto, y dentro de los quince días hábiles siguientes, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económica administrativa ante esta Administración, sin que puedan simultanearse ambos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 716/86, de 7 de marzo y los artículos 167 y 168 de la O. M. de 23 de octubre de 1986.

Y para que conste, expido el presente edicto, en Miranda de Ebro (Burgos), a 13 de diciembre de 1991. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

Administración de la Seguridad Social núm. 2.—

Régimen General. — Requerimientos:

Número Inscripción; Nombre o razón social; Domicilio; Código Postal; Localidad; Número requerimiento; Período; Número trabaj.; Importe.

09/030707-07; Hilaturas Maresa S. L.; San Roque 27; Pradoluengo; 90-001818; julio/90; 1; 41.362 pesetas.

90-002274; agosto/90; 1; 40.971 pesetas.

91-000139; septiembre/90; 1; 40.971 pesetas.

91-000405; octubre/90; 38.100 pesetas.

09-033831-27; Santiago Trapero Romero; Alfonso VI, 43; 09200; Miranda de Ebro; 90-002037; febrero a marzo/90; 2; 177.376 pesetas.

- 90-002038; enero/90; 2; 91.731 pesetas.
 91-000627; noviembre/90; 2; 104.749 pesetas.
 09-035726; Florencio Simón Escobillas; Estación, 41; 09200; Miranda de Ebro; 90-002284; Agosto/90; 2; 95.716 pesetas.
 91-000142; septiembre/90; 2; 94.177 pesetas.
 91-000628; noviembre/90; 2; 88.787 pesetas.
 91-000850; 12/90; Descubierta total; 002; 90.840 pesetas.
 91-001655; 03/91; Descubierta total; 002; 86.734 pesetas.
 91-002239; 06/91; Descubierta total; 001; 76.215 pesetas.
 09-038422-59; Hambo, S. A.; Ctra. Ezcaray km. 2; 09260; Pradoluengo; 90-001712; abril/90; 9; 301.798 pesetas.
 90-001831; julio/90; 9; 342.899 pesetas.
 90-002291; agosto/90; 9; 346.423 pesetas.
 91-000898; 11/90; Descubierta parcial; 009; 138.980 ptas.
 09-039813-92; Sdad. Coop. Ind. Hostelería; Almacenes, 4; 09200; Miranda de Ebro; 990-002057; noviembre a diciembre/88; 1; 23.582 pesetas.
 90-002058; enero a febrero/89; 1; 37.973 pesetas.
 09-043952-60; Javier Fndz. Linares Lomana; Dr. Fleming, 4; Miranda de Ebro; 90-000601; enero/90; 1; 26.626 pesetas.
 90-0000602; febrero a marzo/90; 1; 54.925 pesetas.
 90-001187; mayo/90; 1; 42.824 pesetas.
 90-001428; junio/90; 1; 44.158 pesetas.
 90-001725; abril/90; 1; 43.268 pesetas.
 90-001860; julio/90; 1; 47.417 pesetas.
 90-002320; agosto/90; 1; 49.046 pesetas.
 91-000151; septiembre/90; 1; 47.417 pesetas.
 91-000414; octubre/90; 49.195 pesetas.
 91-000634; noviembre/90; 1; 47.712 pesetas.
 91-001080; 01/91; Descubierta total; 001; 49.491 pesetas.
 91-001455; 02/91; Descubierta total; 001; 45.490 pesetas.
 91-001659; 03/91; Descubierta total; 001; 48.602 pesetas.
 91-001851; 04/91; Descubierta total; 001; 48.750 pesetas.
 09-046120-94; Paulino Martínez Barredo; Cadiñanos; 09549; Cadiñanos; 91-001082; 01/91; Descubierta total; 002; 102.172 pesetas.
 91-001456; 02/91; Descubierta total; 002; 94.918 pesetas.
 91-001661; 03/91; Descubierta total; 003; 149.179 pesetas.
 09/046680-72; Const. Hnos. Carcedo Sancho S. A.; La Plaza s/n.; 09593; Salas de Bureba; 90-000641; septiembre/89; 2; 97.161 pesetas.
 90-000642; julio/89; 2; 96.717 pesetas.
 90-000643; agosto/89; 2; 79.075 pesetas.
 09-047270-80; Jesús Díez Amayuelas; Los Pinos, 18; 09200; Miranda de Ebro; 90-002095; abril/90; 2; 63.270 pesetas.
 91-000637; noviembre/90; 1; 48.061 pesetas.
 09/047649-71; Félix López Molina Armentia; Río Ebro, 14; 09200; Miranda de Ebro; 90-000662; febrero/90; 1; 34.096 ptas.
 90-001224; mayo/90; 1; 37.626 pesetas.
 09-047813-41; Adolfo Diego de Miguel; El Cid, 12; 09200; Miranda de Ebro; 91-001086; 01/91; Descubierta total; 002; 81.012 pesetas.
 09/048729-84; José Manuel Hernández Osante; Vitoria, 39; 09200; Miranda de Ebro; 91-000640; noviembre/90; 1; 30.054 pesetas.
 09-049267-40; Ibérica de Cafés, S. A.; Polig. Ind. Navas, Parcela 23; 09500; Medina de Pomar; 91-001855; 04/91; Descubierta total; 002; 96.667 pesetas.
 09/049483-56; Peletería Luisa, S. A.; Carretera Bilbao; 09500; Medina de Pomar; 90-001242; mayo/90; 2; 70.007 pesetas.
 90-001646; marzo/90; 3; 108.551 pesetas.
 90-001476; junio/90; 2; 75.253 pesetas.
 90-001748; abril/90; 3; 105.798 pesetas.
 09/049439-18; Resinas Moldeadas, S. A. L.; Ctra. Bilbao Los Llanos, 114; 09200; Miranda de Ebro; 90-000721; noviembre a diciembre/89; 1; 79.121 pesetas.
 90-000976; enero 1990; 1; 54.375 pesetas.
 90-001035; febrero/90; 1; 54.649 pesetas.
 90-001248; mayo/90; 1; 57.257 pesetas.
 90-002141; junio a julio/90; 1; 108.503 pesetas.
 90-002142; marzo a abril/90; 1; 108.503 pesetas.
 90-002368; agosto/90; 1; 60.280 pesetas.
 91-000159; septiembre/90; 1; 59.593 pesetas.
 91-000423; octubre/90; 60.280 pesetas.
 91-000646; noviembre/90; 1; 60.005 pesetas.
 91-000863; 12/90; Descubierta total; 001; 60.553 pesetas.
 09-049731-19; Medinaobras, S. A.; A. Rilova; Las Cadenas, 1-5; 09500; Medina de Pomar; 90-001251; mayo/90; 4; 199.024 pesetas.
 90-001652; marzo/90; 4; 174.991 pesetas.
 90-001485; junio/90; 4; 195.942 pesetas.
 90-001918; julio/90; 4; 197.791 pesetas.
 90-002148; febrero/90; 4; 156.164 pesetas.
 90-002149; enero/90; 6; 188.178 pesetas.
 90-002150; diciembre/89; 6; 229.877 pesetas.
 91-000865; 12/90; Descubierta total; 004; 197.174 pesetas.
 91-001092; 01/91; Descubierta total; 005; 255.434 pesetas.
 91-001464; 02/91; Descubierta total; 005; 237.296 pesetas.
 91-001668; 03/91; Descubierta total; 005; 248.634 pesetas.
 91-001858; 04/91; Descubierta total; 005; 243.342 pesetas.
 91-002048; 05/91; Descubierta total; 005; 251.656 pesetas.
 91-200074; junio a julio/91; D. total; 5; 654.460 pesetas.
 91-002248; 06/91; Descubierta total; 005; 269.794 pesetas.
 91-002434; julio/91; Descubierta total; 5; 275.216 pesetas.
 09/049971/65; Enrique Mena López; Sancho García, s. n.; 09560; Espinosa de los Monteros; 90-001923; julio/90; 2; 57.520 pesetas.
 09-050682-00; Ribes Expres Ibérica, S. A.; Camino Puente Basilio; 09200; Miranda de Ebro; 91-001864; 04/91; Descubierta total; 001; 50.128 pesetas.
 91-002053; 05/91; Descubierta total; 001; 51.101 pesetas.
 91-002252; 06/91; Descubierta total; 001; 50.686 pesetas.
 09/050773-91; F.O.M.Y.B., S. A.; La Estación, 8; 09200; Miranda de Ebro; 91-001865; 04/91; Descubierta total; 001; 48.669 pesetas.
 09-050794-15; Const. Fdez. Pardo, S. L.; Gral. Franco, 20; 09500; Medina de Pomar; 90-001037; febrero/90; 1; 41.130 pesetas.
 09/051962-19; Crubensa S. A.; Beato T. Zumárraga, 54, 1.º C; 01009; Vitoria; 90-000833; diciembre 1989; 12; 1.095.580 pesetas.
 09-053160-53; Instalaciones Ebro, S. L.; Reyes Católicos, 16; 09200; Miranda de Ebro; 90-001318; mayo/90; 4; 198.407 pesetas.
 09-053170-63; Promoc. y Construc. Seica, S. L.; Nava Ordunte; 09586; Nava Ordunte; 91-000444; octubre/90; 48.831 pesetas.
 09/053179-72; Discoteca Momo, S. L.; Arenal 91; 09200; Miranda de Ebro; 91-000445; octubre/90; 32.259 pesetas.
 91-000664; noviembre/90; 4; 134.729 pesetas.
 91-000876; 12/90; Descubierta total; 004; 141.466 pesetas.
 91-001101; 01/91; Descubierta total; 004; 147.684 pesetas.
 91-001477; 02/91; Descubierta total; 004; 146.129 pesetas.
 91-001678; 03/91; Descubierta total; 005; 188.493 pesetas.
 91-001871; 04/91; Descubierta total; 005; 181.366 pesetas.
 91-200069; mayo/91; Descubierta total; 3; 77.196 pesetas.
 91-002260; 06/91; Descubierta total; 001; 38.344 pesetas.
 09-053296-92; Gilpez González, S. L.; Ciudad de Toledo, 13; 09200; Miranda de Ebro; 91-000174; septiembre/90; 8; 399.279 pesetas.
 91-001888; 02/91; Descubierta parcial; 010; 405.531 ptas.

- 91-001889; 03/91; Descubierto parcial; 009; 423.362 ptas.
 91-002261; 06/91; Descubierto total; 011; 628.458 pesetas.
 09-053386-85; Belora S. A.; Camino Los Monjes s. n.; 09250; Belorado; 91-001873; 04/91; Descubierto total; 001; 48.669 ptas.
 09-053401-03; Nimco, S. A.; Plaza San Francisco, 27; 09250; Belorado; 91-000446; octubre/90; 39.723 pesetas.
 91-000879; 12/90; Descubierto total; 001; 38.804 pesetas.
 09/053583-88; Vicenta Benito Marcos; Ciudad Toledo, 13; 09200; Miranda de Ebro; 90-000897; diciembre 1989; 2; 79.681 pesetas.
 90-000898; octubre a noviembre 1989; 2; 105.072 pesetas.
 90-002228; marzo/90; 2; 50.899 pesetas.
 09-053831-45; Construc. Escon, S. L.; Silfredo Albajora s. n.; 09550; Villarcayo; 91-200061; enero/90; Descubierto total; 16; 632.620 pesetas.
 91-200062; febrero/90; Descubierto total; 12; 598.532 ptas.
 91-200063; marzo/90; Descubierto total; 10; 554.700 ptas.
 91-200064; abril/90; Descubierto total; 8; 458.270 pesetas.
 91-200065; mayo/90; Descubierto total; 2; 76.781 pesetas.
 91-200066; junio/90; Descubierto total; 1; 42.471 pesetas.
 91-200067; julio/90; Descubierto total; 1; 46.099 pesetas.
 09/054124-47; Colpisa, S. L.; Ciudad de Toledo, 13; 09200; Miranda de Ebro; 90-002254; abril/90; 3; 53.907 pesetas.
 09/054151-74; Ramírez Gila Ana Juana; Rioja, 4; 09200; Miranda de Ebro; 90-002255; junio a agosto/90; 2; 250.913 ptas.
 90-002256; abril/90; 2; 46.313 pesetas.
 91-000179; septiembre/90; 1; 48.985 pesetas.
 09/054159-82; Gral. Montajes Mecánicos, S. A.; Central Nuclenor; 09212; Santa María Garoña; 91-000180; septiembre/90; 1; 47.417 pesetas.
 91-000453; octubre/90; 49.195 pesetas.
 91-000469; abril/90; 1; 15.068 pesetas.
 91-000668; noviembre/90; 1; 47.712 pesetas.
 91-000882; 12/90; Descubierto total; 001; 50.084 pesetas.
 91-001104; 01/91; Descubierto total; 001; 49.491 pesetas.
 91-001485; 02/91; Descubierto total; 001; 45.490 pesetas.
 91-001683; 03/91; Descubierto total; 001; 48.602 pesetas.
 91-001875; 04/91; Descubierto total; 001; 48.750 pesetas.
 91-002059; 05/91; Descubierto total; 001; 51.123 pesetas.
 91-002265; 06/91; Descubierto total; 001; 50.675 pesetas.
 91-002450; julio/91; Descubierto total; 1; 51.952 pesetas.
 09-054181-07; Acza. C. Form. Empresarial, S. L.; Cid, 2 séptima planta; 09200; Miranda de Ebro; 91-200046; diciembre/90; 3; 117.977 pesetas.
 91-200047; enero a abril/91; 8; 374.494 pesetas.
 91-002060; 05/91; Descubierto total; 001; 26.571 pesetas.
 09/054182-08; Excav. Toticagüena, S. L.; Alto Bocos s. n.; 09550; Villarcayo; 91-001876; 04/91; Descubierto total; 002; 103.685 pesetas.
 09-054203-29; Antonio V. Sánchez Hernández; calle Jonda, 23; 09200; Miranda de Ebro; 90-001997; julio/90; 1; 28.760 ptas.
 91-000184; septiembre/90; 1; 28.629 pesetas.
 91-200017; octubre/90; Descubierto total; 1; 33.424 pesetas.
 09-054234-60; Industrias del Nalón, S. L.; Ronda Ferrocarril, 1; 09200; Miranda de Ebro; 91-000186; septiembre/90; 9; 417.302 pesetas.
 91-000456; octubre/90; 268.034 pesetas.
 09-054248-74; José Angel Fuentes Camuesco; Juan Ramón Jiménez, 5; 09200; Miranda de Ebro; 91-001877; 04/91; Descubierto total; 003; 91.331 pesetas.
 91-002061; 05/91; Descubierto total; 002; 68.400 pesetas.
 09-054266-92; José Luis Duval Jiménez; Polig. Anduva, 22; 09200; Miranda de Ebro; 90-002454; agosto/90; 5; 241.078 ptas.
 91-000188; septiembre/90; 3; 146.957 pesetas.
 91-000458; octubre/90; 97.664 pesetas.
 09-054275-04; Enrique Pérez Gómez; Cantabria, 10; 09200; Miranda de Ebro; 91-000672; noviembre/90; 1; 39.069 pesetas.
 09-054562-00; Arcos Comercial, S. A.; Calvo Sotelo; 09550; Villarcayo; 91-001489; 02/91; Descubierto total; 001; 44.836 ptas.
 09-054635-73; Indulosa, S. A.; Quintanilla Ojada; 09512; Quintanilla Ojada; 91-001880; 04/91; Descubierto total; 001; 54.973 pesetas.
 91-002266; 06/91; Descubierto total; 001; 81.793 pesetas.
 09/055093-46; Juan Angel Tajada Gómez; Justo Cantón, 27; 09240; Briviesca; 91-000466; octubre/90; 29.019 pesetas.
 91-000676; noviembre/90; 1; 30.053 pesetas.
 91-000894; 12/90; Descubierto total; 001; 31.220 pesetas.
 91-001108; 01/91; Descubierto total; 001; 30.184 pesetas.
 91-001492; 02/91; Descubierto total; 001; 30.962 pesetas.
 91-001686; 03/91; Descubierto total; 001; 30.962 pesetas.
 91-001881; 04/91; Descubierto total; 001; 30.445 pesetas.
 09-055144-00; Filiin, S. A.; Cid, 2; 09200; Miranda de Ebro; 91-002065; 05/91; Descubierto total; 008; 376.729 pesetas.
 91-002268; 06/91; Descubierto total; 007; 387.274 pesetas.
 09-055633-04; Promociones Mapesa, S. L.; Logroño, 63; 09200; Miranda de Ebro; 91-001690; 03/91; Descubierto total; 001; 44.522 pesetas.

7515. — 15.750

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de
Miranda de Ebro*Notificación embargo de bienes*

Doña Rosa Casado Recio, Recaudador Jefe de la Unidad de la Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/971 que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra doña Eliecer García Martínez, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 20 de junio de 1989 se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados a doña Eliecer García Martínez los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede y no conociéndose otros bienes embargables con anterioridad según el orden de prelación que señala el artículo 113 del citado Reglamento, se acuerda proceder al embargo de los siguientes bienes:

1. Urbana. Casa en Medina de Pomar, señalada con el número uno en la calle Martínez Pacheco, compuesta de planta baja y piso alto. Mide unos cincuenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, dicha calle; Este o izquierda, Plazuela del Carmen; Sur o espalda, Pablo Lucio y Manuel Martínez; y Oeste, calleja que sube a la plaza del Corral, hoy Obispo Mauricio. Inscrita en el tomo 1.895, libro 92, folio 80, finca 2.741-N; para la sociedad de gananciales de don Jesús Termino Aparicio y doña Eliecer García Martínez en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

2. Urbana. Local número 17 o vivienda situada a la izquierda subiendo de la planta alta quinta de la casa, en la calle de Algorta, esquina con la Avenida de Bilbao, de Medina de Po-

mar. Linda: Oeste o frente, escalera, ascensor y patio; derecha, vivienda central de la misma planta; izquierda, Sr. Lobera; y fondo, Avenida de Bilbao. Tiene una superficie de unos setenta y seis metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.402, folio 161, finca 6.975; para la Sociedad de Gananciales de don Jesús Temiño Aparicio y doña Eliecer García Martínez en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Descubiertos: Certificaciones por descubiertos al Régimen General de la Seguridad Social núm. 91/3923/28, 91/3924/29, 91/6141/15, 91/6375/55, 91/6376/56, 91/6858/53 y 91/7638/57.

Débitos: 208.943 pesetas de principal; más 42.864 pesetas de recargo de apremio; más las costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento ejecutivo de apremio y que se estiman en 100.000 pesetas.

Perito tasador: Tiene un plazo de ocho días para nombrar Perito tasador que intervenga en la tasación de los bienes embargados conforme establece el artículo 117 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

La presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos se efectúa por haber resultado sin efecto la notificación personal a la deudora doña Eliecer García Martínez y a su esposo don Jesús Temiño Aparicio en su último domicilio conocido, sito en la calle Martínez Pacheco, 1, bajo, de Medina de Pomar, y surte todos los efectos legales según el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo.

Miranda de Ebro, a 7 de enero de 1992. — El Recaudador Jefe de la Unidad, P. O. el Jefe Ejecutivo, José Luis de la Cruz Martínez.

134. — 11.160

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Doña Yolanda Pajares Hernando, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber:

Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero, contra don Servando P. Martínez Ortega, soltero, con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 11 de abril de 1990 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Servando P. Martínez Ortega, los débitos perseguidos en el expediente administrativo de apremio que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la Providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo de las fincas de su propiedad, que a continuación se detallan, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente.

Tomo 1.468; folio 127; finca 34.978. Rústica: Tierra de regadío en este término municipal, al sitio de La Aliaga, con una superficie de 800 m.². Linda: norte y sur, Domingo Alvarez; este, senda; y oeste, herederos de Diego Arias de Miranda. Indivisible.

Débitos: 272.941 pesetas de principal, más 54.587 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 100.000 pesetas.

Descubiertos: Seguridad Social, Régimen Agrario Cta. Ajena, Agrario Cta. Propia y R.E.T. Autónomos, ejercicios 1988 y 1989, Cd 90/5168, 90/5854, 91/6807 y 91/7597.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a los deudores con el fin de que, en el término de quince días, designen Perito Tasador de la finca embargada, con la advertencia de que, si no lo hicieran, se estará a la valoración del designado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Aranda de Duero, a 14 de enero de 1992. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, Yolanda Pajares Hernando.

346. — 7.560

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Dependencia de Recaudación

Providencia y Anuncio de subasta de bienes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del R. D. 1684/90 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento del acuerdo de fecha 4 de febrero de 1992, se dispone la venta de los bienes y derechos embargados como de propiedad del deudor don José Antonio Millán Santamaría. Expte. 014776499-MILL.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, en calle Vitoria 39, el día 5 de marzo de 1992, a las 11,00 horas.

Bienes embargados a enajenar.—

Lote único: Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio que ocupa el deudor y su esposa doña María Angeles Campos Pérez, dedicado a la actividad de Pub-Hostelería propiedad de Bebel Mediavilla González, embargados por diligencia de fecha 19 de septiembre de 1991. Valorados a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades

que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta y, asimismo, adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

6.º Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

8.º El adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso que se enajenan estará en todo a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Burgos, a 6 de febrero de 1992. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

878. — 8.280

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.476.

Peticionario: Don Félix García de Motiloa Fernández de Roitegui.

Objeto de la instalación: Puesta en servicio de Central Hidroeléctrica en Pedruzo (Condado de Treviño).

Características principales: Turbina «Francis» de eje horizontal de un caudal de 3,7 m.³/seg. y un salto bruto de 19 m. acoplada a un alternador trifásico de 700 Kw. de potencia y 434 RPM y tensión nominal de 400/231 V., 50 Hz. Instalaciones de MT interconexiones de subestación con línea exterior de MT.

Presupuesto: 66.649.241 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de enero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

931. — 3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.481.

Peticionario: Crescencio García Lázaro.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a explotación ganadera y molino en Hontoria de Valdearados.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 Kv., de 10 metros de longitud, aproximadamente, CT interperie, de 25 Kva. y relación 13.200-20.000/400-230 V. y RBT en Hontoria de Valdearados.

Presupuesto: 625.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de enero de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

925. — 3.450

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Intervención

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1992.

Durante el plazo de 30 días hábiles, contados entre el 11 de diciembre de 1991 y el 20 de enero de 1992, ambos inclusive, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, según consta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 234 de fecha 10 de diciembre de 1991, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, obteniendo por tanto, carácter definitivo el expediente de referencia.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publican los artículos modificados de la Ordenanza Fiscal de referencia.

Miranda de Ebro, a 21 de enero de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

* * *

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

C U O T A

Artículo 5.º —

1. El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Potencia y clase de vehículo	Pesetas
A) TURISMOS	
De menos de 8 HP fiscales	2.400
De 8 HP hasta 12 HP fiscales	6.060
De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales	12.800
De más de 16 HP fiscales	15.950
B) AUTOBUSES	
De menos de 21 plazas	14.830
De 21 a 50 plazas	21.120
De más de 50 plazas	26.400
C) CAMIONES	
De menos de 1.000 kg. de carga útil	7.520
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	14.830
De más de 2.999 kg. a 9.999 kg. de carga útil ..	21.120
De más de 9.999 kg. de carga útil	26.400
D) TRACTORES	
De menos de 16 HP fiscales	3.140
De 16 a 25 HP fiscales	4.940
De más de 25 HP fiscales	14.830

*Potencia y clase de vehículo**Pesetas*E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS
POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

De menos de 1.000 kg. de carga útil	3.140
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	4.940
De más de 2.999 kg. de carga útil	14.830

F) OTROS VEHICULOS

Ciclomotores	785
Motocicletas hasta 125 cc.	785
Motocicletas de más de 125 cc. hasta 250 cc. .	1.340
Motocicletas de más de 250 cc. hasta 500 cc. .	2.690
Motocicletas de más de 500 cc. hasta 1.000 cc.	5.390
Motocicletas de más de 1.000 cc.	10.780

2. Reglamentariamente se determinará el concepto de las diversas clases de vehículos y las reglas para la aplicación de las tarifas. Entretanto, habrá de estarse a lo dispuesto en el Código de la Circulación sobre el concepto de las diversas clases de vehículos y teniendo en cuenta, además, las siguientes reglas:

a) Se entenderá por furgoneta el resultado de adaptar un vehículo de turismo a transporte mixto de personas y cosas mediante la supresión de asientos y cristales, alteración del tamaño o disposición de las puertas u otras alteraciones que no modifiquen esencialmente el modelo del que se deriva. Las furgonetas tributarán como turismo, de acuerdo con su potencial fiscal, salvo en los siguientes casos:

1.º Si el vehículo estuviese habilitado para el transporte de más de nueve personas, incluido el conductor, tributará como autobús.

2.º Si el vehículo estuviese habilitado para transportar más de 525 kgs. de carga útil, tributará como camión.

b) Los motocarros tendrán la consideración, a los efectos de este impuesto, de motocicletas y, por lo tanto, tributarán por la capacidad de su cilindrada.

c) En el caso de los vehículos articulados tributarán simultáneamente y por separado el que lleve la potencia de arrastre y los remolques y semirremolques arrastrados.

d) En el caso de ciclomotores y remolques y semirremolques que por su capacidad no vengán obligados a ser matriculados, se considerarán como aptos para la circulación desde el momento que se haya expedido la certificación correspondiente por la Delegación de Industria o, en su caso, cuando realmente estén en circulación.

e) Las máquinas autopropulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores.

Disposición final. — La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. 486. — 6.480

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1991, se aprobó el expediente de modificación de créditos número dos, del Presupuesto General 1991.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de Intervención General por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título 6.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con los art. 20 y 22 del mismo texto legal.

Miranda de Ebro, a 6 de febrero de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

883. — 3.000

Por don Julio García Bartolomé, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local del edificio número 84, de la calle Estación, Miranda de Ebro, con destino a Cafetería y Salón Recreativo.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 15 de enero de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

413. — 3.600

Por don Antonio Salazar Chomón, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local del edificio número 20, de la calle Los Hornos, Miranda de Ebro (Burgos), con destino a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 21 de enero de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

529. — 3.600

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Espinosa de los Monteros, Valle de Losa, Junta de Traslaloma, Villalba de Losa, Berberana, Merindad de Montija y Medina de Pomar, incoar expediente para la constitución de la Mancomunidad de Servicios «Norte Trueba Jerea», y elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos Municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 44.3.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 35.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se abre un período de información pública, por un plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 35.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Medina de Pomar, a 28 de enero de 1992. — El Alcalde (ilegible).

671. — 3.000

Finalizadas las obras del Polideportivo Municipal, 4.ª Fase, y solicitada por el adjudicatario don Ramón Elorriaga Melchisidor, en representación de Medinobras, S. A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Medina de Pomar, a 30 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

365. — 3.000

Finalizadas las obras de Pavimentación de aceras en la Avenida Bilbao y solicitada por el adjudicatario don Ramón Elorriaga Melchisidor, en representación de Medinobras, S. A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Medina de Pomar, a 30 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

366. — 3.000

Finalizadas las obras de Canalización del arroyo de Navas, y solicitada por el adjudicatario don Ramón Elorriaga Melchisidor, en representación de Medinobras, S. A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Medina de Pomar, a 30 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

367. — 3.000

Finalizadas las obras de Urbanización Plaza Buen Conde de Haro, y solicitada por el adjudicatario don Ramón Elorriaga Melchisidor, en representación de Medinobras, S. A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Medina de Pomar, a 30 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

369. — 3.000

Finalizadas las obras de Urbanización de aceras en la calle Gral. Franco, margen izquierda, y solicitada por el adjudicatario don Ramón Elorriaga Melchisidor, en representación de Medinobras, S. A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Medina de Pomar, a 30 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

368. — 3.000

Fianza: Provisional, 5% del tipo de licitación; definitiva, 6% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones y anuncio de subasta: El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública del aprovechamiento de pastos.

Presentación de proposiciones: En la Casa Concejo, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 10,00 a las 14,00 horas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Concejo, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, y el acto será público.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señalados para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Bóveda de la Ribera, a 4 de febrero de 1992. — El Alcalde Pedáneo, José Ramón López.

898. — 5.220

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Arrendamiento de Bar y Vivienda

1. Objeto: El Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil convoca concurso para la adjudicación de la explotación del Bar y vivienda anexa, sitios en el pueblo de San Millán de San Zadornil, perteneciente a este Municipio.

2. Tipo de licitación: 100.000 pesetas anuales como mínimo, incrementándose el precio de la adjudicación en un 5% anual, no acumulable.

3. Duración del contrato: Cinco años, desde la fecha de su firma.

4. Condiciones específicas: Se tendrán en cuenta en la resolución del concurso la experiencia del licitador en materia de hostelería, la disponibilidad de vivienda y el número de personas que atenderán el Bar y servicios anexos.

5. Garantía: Provisional y definitiva de 50.000 pts. cada una.

6. Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período de presentación de plicas.

7. Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, y en horario de oficina, hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «B. Oficial» de la provincia.

8. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, media hora después de expirado el plazo a que se refiere el punto anterior.

Modelo de plica. — Don, con D.N.I. n.º, y domicilio en, toma parte en el concurso convocado por el Ayto. de Jurisdicción de San Zadornil, para la adjudicación de la explotación del Bar, que cuenta con vivienda anexa, en San Millán de San Zadornil, y a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Ofrece la cantidad de pesetas anuales en concepto de arrendamiento.

b) Bajo su responsabilidad y bajo juramento declara no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

c) Acompaña toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones del concurso (condiciones específicas).

(Fecha y firma).

Jurisdicción de San Zadornil, 10 de febrero de 1992. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

930. — 5.580

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización de la Sección de Coordinación del Medio Natural, se anuncia subasta pública del aprovechamiento de pastos en el Monte Vallejuelos, número 392, de U. P. (280 ovejas, ó 36 yeguas, ó 48 vacunos).

Licitación: 200.000 pesetas, al alza.